Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 506

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, EN ACUERDO Y,

O R D E N A

Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo, a suspender hasta el 30/6/86, todas las acciones administrativas y judiciales pendientes a que el Sindicato de Luz y Fuerza de Tucumán, efectúe el retranqueo en el inmueble de su propiedad de calle 9 de julio Nº 219 de esta ciudad, inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Nº 9-01624 y que especialmente la ejecución de las cuentas judiciales Nº 66.248, 66.605 y 66.031.-

Artículo 2º: Autorizar al Departamento Ejecutivo, a aceptar de conformidad al artículo 24º, inciso 12) de la Ley Nº 5529, la donación por parte del Sindicato de Luz y Fuerza de Tucumán, de la fracción de terreno necesaria para efectuar el retranqueo mencionado en el artículo anterior, acto que deberá formalizarse hasta el 30 de junio de 1986, debiendo a tal efecto la Entidad donante, cumplimentar los requisitos de Ley.-

Artículo 3º: Previo cumplimiento de la donación referida en el artículo 2º, autorizar al Departamento Ejecutivo: 1) A prorrogar hasta el día 30 de noviembre de 1987, la obligación del

Cat. y Edif. y Gin. As. Legales

111

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

///

Sindicato de Luz y Fuerza de materializar el retranqueo en el inmueble señalado con la correspondiente presentación del permiso de construcción y planos aprobados. 2) A condonar las sanciones que se hubieren aplicado a dicha Institución hasta el presente, por incumplimiento de la obligación de efectuar el retranqueo.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Sala de Sesiones, 13 de agosto de 1985.-

MARINO A. CIVILI
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE S. M. DE TUCUMAN

DANIEL CESAR ERIMDAUE
Vice Presidente 1o. a/c Presidencia
Honorable Concejo Deliberante

///MIGUEL DE TUCUMAN, 26 de Agosto de 1985.-

P R O M U L G U E S E .-

Ing. JORGE WYNGAARD
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Dr. RODOLFO CORDOBA
PRESIDENTE H.C.D.
a/c. INTENDENCIA MUNICIPAL

C.P.N. MARIO A. MARGLIANO
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA